

COMUNICADO

Para personal en formación

Derivado del contexto epidemiológico actual en México por el brote de COVID-19, la Secretaría de Salud, como instancia rectora del Sistema Nacional de Salud, ha establecido la **Jornada Nacional de Sana Distancia** con algunas recomendaciones con respecto a la **Suspensión temporal de actividades no esenciales** que aplican al personal en formación. Por ello, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud solicita su amable atención a los siguientes puntos:

- A partir del lunes **23 de marzo de 2020** y hasta nuevo aviso, quedarán suspendidas las actividades académicas en los campos clínicos para los **estudiantes en las áreas de la salud** que cursan ciclos clínicos o realizan prácticas profesionales.
- Al momento en que se produzca la notificación de cambio al escenario **Fase 2**, Dispersión Comunitaria, se recomienda que se apliquen las siguientes medidas:
 - 1 Los médicos internos de pregrado** NO podrán permanecer en áreas de riesgo para COVID-19 (módulos de Triage, áreas específicas de aislamiento de pacientes con sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19, servicios de urgencias/hospitalización y terapias intensivas). Podrán seguir con sus actividades asignadas en áreas de bajo riesgo.
 - 2** No se suspenderán las actividades de los **pasantes en servicio social** de las áreas de la salud, toda vez que su participación en la provisión de servicios es esencial para la operación de los establecimientos de salud. Aunque estarán sujetos a los lineamientos de sus sedes, deberán ser capacitados y recibir el equipamiento necesario para su protección en la atención y referencia de pacientes sospechosos de COVID-19.
 - 3** Los **médicos residentes** de todas las especialidades deberán continuar con sus actividades de práctica clínica, según su programa académico. En caso de avanzar el brote por COVID-19 al escenario de **Fase 3**, Epidémico, los médicos residentes deberán permanecer en las Unidades Médicas por jornadas no mayores a 24 horas y deberán retirarse al término de la misma. En lo posible, deberá respetarse el esquema de guardias A-B-C-D y no ser más frecuentes de A-B-C.
- En caso de que alguno de los internos, pasantes o residentes llegase a presentar signos o síntomas compatibles con COVID-19, deberán reportarlo al responsable de su Unidad de Salud y seguir las indicaciones para su atención inmediata.
- Los Servicios de Salud, en coordinación con las Instituciones Educativas, deberán supervisar y garantizar las medidas de protección al personal en formación, dotándoles de los insumos y equipo necesarios para el cumplimiento de sus programas académicos y operativos. Además, deberán proporcionar el asesoramiento continuo necesario para minimizar las condiciones de riesgo.

Finalmente, se solicita su valioso apoyo para difundir esta información en todas las sedes receptoras de recursos humanos en formación de los Servicios de Salud.

PONLE UN ALTO AL NUEVO CORONAVIRUS Y NO HAGAS CASO A RUMORES, DATOS O INFORMACIÓN FALSA

Consulta las fuentes oficiales y visita el micrositio coronavirus.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD